

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 NOV 2023

VISTO: la realización del I Seminario Internacional de Derecho de Turismo de la Organización Mundial del Turismo;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Salamanca, Reino de España;

II) que asimismo los días 28 y 29 de noviembre de 2023, se llevarán a cabo reuniones de coordinación y preparación en conjunto con la Organización Mundial del Turismo y las Universidades de Salamanca y de La Sorbona para la creación del Observatorio Legal de Derecho del Turismo para LATAM y el Caribe;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Director General de Secretaría, Dr. Ignacio Curbelo;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial al Director General de Secretaría, Dr. Ignacio Curbelo, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, para participar de las reuniones de coordinación y preparación en conjunto con la Organización Mundial del Turismo y las Universidades de Salamanca y de La Sorbona, para la creación del Observatorio Legal de Derecho del Turismo para Latinoamérica y el Caribe, los días 28 y 29 de noviembre de 2023; y del I Seminario Internacional de Derecho de Turismo de la Organización Mundial del Turismo, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Salamanca, Reino de España.

2) Los viáticos correspondientes a 3 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma de U\$S 984,20 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cuatro con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) Se deja constancia que no se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo - Madrid - Montevideo, por cuanto los mismos serán cubiertos con el Convenio suscrito con la empresa Iberia; el tramo Madrid - Salamanca - Madrid, no genera costo para el Estado por efectuarse el mismo en forma particular.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley", objeto del gasto 232.



Ministerio
de Turismo

- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

